

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA
EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2.016**

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

DOÑA PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA

CONCEJALES PRESENTES:

**DOÑA MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ
DON ROQUE SEVILLA GARCÍA**

CONCEJALES AUSENTES:

**DOÑA ANTONIA LOZANO RIQUELME
(Excusa su asistencia)**

SECRETARIO:

DON PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las trece horas y treinta minutos del día cuatro de abril de dos mil dieciséis, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra.

Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria Urgente de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- RATIFICACIÓN URGENCIA DE LA SESIÓN.-

La Sra. Alcaldesa justifica la urgencia de la Sesión en la necesidad de dar trámite, con celeridad, a varios expedientes que no pueden demorarse.

Sometida la urgencia a votación, resulta apreciada la misma por unanimidad de los tres Concejales asistentes.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 31 DE MARZO DE 2.016.-

Preguntados por la Sra. Alcaldesa, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 31 de marzo de 2.016, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

3º.- ADJUDICACIÓN VIVIENDA PROMOCIÓN PÚBLICA.-

Visto el expediente tramitado para la adjudicación de una vivienda de Promoción Pública sita en Avda. Oriente, nº 12, Bloque C, Piso 1º, Puerta 6D, del Municipio de Cantoria, perteneciente al grupo AL-0977-29 VPP "La Morerica".

Vistas las solicitudes de adjudicación presentadas.

Visto el Informe de Baremación emitido por el Centro de Servicios Sociales Comunitarios "Marmol", con fecha 1 de abril, siendo la puntuación la siguiente:

- 1.- ROSA Mª CASTEJÓN FIÑANA.....25 PUNTOS
- 2.- ISABEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ.....17 PUNTOS
- 3.- FRANCISCO GUERRA RODRÍGUEZ.....16 PUNTOS
- 4.- Mª ISABEL GARCÍA GEA.....14 PUNTOS
- 5.- PEDRO CASTEJÓN MARTÍNEZ.....12 PUNTOS
- 6.- JOAQUINA PIÑERO NAVAS.....11 PUNTOS
- 7.- RAFAEL CONTRERAS MORATA.....6 PUNTOS



Solicitudes excluidas por no reunir los requisitos exigidos para acceder a una vivienda protegida establecidos por la Junta de Andalucía:

- Verónica Mª Jiménez Castejón: es adjudicataria de vivienda protegida.
- Jesica Jiménez Soria: según renta presentada supera 2,5 IPREM.
- Juan Díaz García: según renta presentada supera 2,5 IPREM.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres miembros asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente a Dña. Rosa Mª Castejón Fiñana la vivienda de Promoción Pública sita en Avda. Oriente, nº 12, Bloque C, Piso 1º, Puerta 6D, del Municipio de Cantoria, perteneciente al grupo AL-0977-29 VPP "La Morerica".

SEGUNDO.- Exponer en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria el presente Acuerdo por un plazo de 10 días, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, elevar el Acuerdo a definitivo.

CUARTO.- Remitir Certificación de este Acuerdo a la Adjudicataria Dña. Rosa Mª Castejón Fiñana.

QUINTO.- Notificar el Acuerdo a los interesados, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

4º.- RENOVACIÓN SERVICIO AYUDA A DOMICILIO 2.016.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

"PROPUESTA

Visto el Informe Propuesta Técnica presentada por la Sra. Trabajadora Social sobre prestación del servicio de Ayuda a Domicilio para el presente ejercicio de 2.016, con las diferentes aportaciones a realizar por la Excmo. Diputación de Almería, el Ayuntamiento y los

usuarios y referente a las renovaciones de las personas a quienes actualmente se les presta y las nuevas inclusiones.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción si procede, del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Renovación del Servicio de Ayuda a Domicilio para el ejercicio del 2.016 a los diecisiete beneficiarios descritos en la ficha resumen que aparece en el Expediente, aprobando para ello un gasto de 85.738,90 Euros, siendo la aportación del Ayuntamiento de 27.111,97 Euros.

SEGUNDO.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial su aportación al Programa que asciende a la cantidad de 57.612,93 Euros.

TERCERO.- Remitir Certificación de este Acuerdo y demás documentación a la Excma. Diputación Provincial de Almería.

Cantoria, a 4 de abril de 2.016
La Alcaldesa-Presidenta,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

5º.- SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A DÑA. MARÍA CARREÑO GARCÍA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la Propuesta Técnica de Servicio de Ayuda a Domicilio Plan Concertado –Alta Urgente 2016, presentada por la Sra. Trabajadora Social sobre la necesidad de prestación de Ayuda a Domicilio, a Dña. María Carreño García.

Esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la prestación de Servicio de Ayuda a Domicilio a Dña. María Carreño García, en los términos establecidos en la ficha elaborada por la Sra. Trabajadora Social, aprobando para ello un gasto de 3.510,00 Euros, siendo 1.123,20 Euros la aportación del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria.

SEGUNDO.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial su aportación para esta prestación que asciende a la cantidad de 2.386,80 Euros.

TERCERO.- Remitir Certificación de este Acuerdo y demás documentación a la Excma. Diputación Provincial de Almería.

Cantoria, a 4 de abril de 2.016
La Alcaldesa-Presidenta,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

6º.- APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO DE DETALLE CALLE REAL Nº15. DON MANUEL PEDROSA BONILLO.-

Visto el Estudio de Detalle para modificación de espacios libres en Calle Real, nº 15 de la localidad de Cantoria, siendo las coordenadas UTM del Solar: 572045X,4134296Y, y Referencia Catastral: 1945744WG7314N0001OW, promovido por D. Manuel Pedrosa Bonillo y redactado por el Sr. Arquitecto Técnico, Don Manuel Francisco Fernández Oliver, con visado colegial de fecha 9 de febrero de 2.016, del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Almería, Nº Expte: 2016/242-2.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, ambos de fecha 30 de marzo de 2016, obrantes en el Expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres miembros asistentes,
ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar Inicialmente el Estudio de Detalle promovido por Don Manuel Pedrosa Bonillo, referente a la modificación de espacios libres en Calle Real, nº 15, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM del Solar son: 572045X,4134296Y y Referencia Catastral: 1945744WG7314N0001OW, siendo el objeto del citado Estudio de Detalle, el cambio de situación de zona de espacios libres dentro de la misma parcela, cuyos linderos son: norte, parcelas catastrales 01, 40 y 41 de la manzana 19457; este, calle nueva apertura; sur, calle Real y oeste, parcelas catastrales 02, 03, 04, 05, 06, 43 y 39 de la manzana 19457.

SEGUNDO.- Someter la Aprobación Inicial a un período de información pública por período de veinte días, mediante Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Durante el período de información pública, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes.

TERCERO.- Comunicar la apertura del período de información pública a cuantas personas figuren como propietarias comprendidos en el ámbito del Estudio de Detalle, en el Registro de la Propiedad y en el Catastro.

CUARTO.- Acordar la suspensión, por plazo máximo de un año, el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

QUINTO.- Notificar el Acuerdo a D. Manuel Pedrosa Bonillo, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

7º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres miembros presentes,
ACUERDA:

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
JOSÉ BERNABÉ GRANERO	22	29/03/2016	475,00 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	37/2016	30/03/2016	1.100,00 €
ANTONIO ÁVALOS MAYA	08-03016	30/03/2016	125,50 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	36/2016	30/03/2016	113,19 €
ANA ISABEL SÁNCHEZ GARCÍA	16/00013	29/03/2016	149,11 €
PROYME INGENIEROS, S.L.	0007-16	17/03/2016	435,60 €
COMERCIALIZACIÓN DE MEDIOS 2000, S.A.U.	C006C-16001116	31/03/2016	22,00 €
COMERCIALIZACIÓN DE MEDIOS 2000, S.A.U.	C006C-16001115	31/03/2016	274,98 €
COMERCIALIZACIÓN DE MEDIOS 2000, S.A.U.	C006C-16001118	31/03/2016	253,01 €
COMERCIALIZACIÓN DE MEDIOS 2000, S.A.U.	C006C-16001117	31/03/2016	24,74 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	38/2016	01/04/2016	405,31 €
JOSÉ BERNABÉ GRANERO	35	01/04/2016	135,00 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa, se levantó la Sesión, siendo las catorce horas del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

Vº.Bº
LA ALCALDESA,


Fdo. Purificación Sánchez Aránega.

EL SECRETARIO,

Fdo. Pedro Rumí Palmero
